



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 29 de mayo de 2003

- ORDENANZA N° 834/03 -

VISTO:

La necesidad de proceder al cierre del ejercicio económico financiero año 2.002; y

CONSIDERANDO:

Que este Municipio cuenta con los fondos necesarios para cubrir las partidas con exceso de erogaciones;

Que la Ley 53 en su artículo 119 avala el procedimiento adoptado a fin de normalizar el quehacer administrativo contable;

Que corresponde dictar la norma legal respectiva con el proposito de aprobar la ejecucion del ejercicio del año 2002, de la Municipalidad de Andacollo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: CREANSE en el Cálculo de Recursos las partidas que se detallan a continuación:

Ingresos Uaf	650,00
Recupero Aportes Reintegrables	2.404,16
Descuentos Obtenidos	624,76
Intereses Ganados	0,63
Recupero Convenios	6.865,02
Aporte Convenio Salud	2.916,47
Conv. IPVU Construcc. 11 viviendas	118.335,92
Plan verano	6.000,00
Aportes señalización turística y urbana	11.365,00
Aporte viviendas hipercomprimidas	2.100,00
Recaudación viviendas	385,39
TOTAL	151.647,35

Artículo 2º: DEBITANSE en el Cálculo de Recursos las partidas que se detallan a continuación:

Inspección, seguridad e higiene	3.623,91
Conservación de calles	712,85
Contribuciones varias	2.357,69
Contribución Municipal Epen	11.310,99
Tasa bombeo agua	548,00
Canon facturación Hidenesa	446,98
Coparticipación Federal	28.710,18
Coparticipación Provincial	19.843,33
Regalías	22.278,06
Uaf	9.700,00
Aportes no reintegrables	56.284,00
Aporte Convenio Epen	1.380,89
Aportes Subsidio Acción Social	3.500,00
Construcción Feria Municipal	5.000,00
Aporte para limpieza de canales	2.945,00
TOTAL	168.641,88

Artículo 3º: DEBITANSE en el Presupuesto de Gastos las partidas que se detallan a continuación:

Ejecutivo, administrativo y técnico	3260,36
Contratados HCD	1540,94
Indemnización HCD Art. 100 Ley 53	1365
Adicionales y asignaciones HCD	4240,31
Aportes Patronales HCD	224,88
Aporte Patronal ART H.C.D.	203,93
Fletes y almacenajes	1521,3
Cortesía, homen. Y conmemorac. HCD	203,3





Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

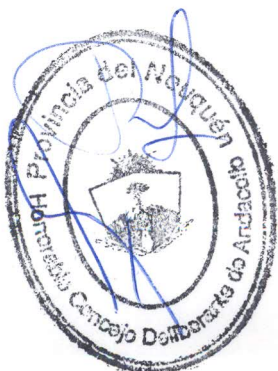
Andacollo, 29 de mayo de 2003

- ORDENANZA N° 834/03 -

Conservac. Edif.. E instalac.	1.049,68
Conservac. Edificio e instalac. HCD	3.501,89
Fondo microemprendimientos productivos	435,17
Contratación de espectáculos	705,00
Conservación muebles y Utiles	883,00
Gas dependencias municipales	5.496,33
Avisos y publicaciones HCD	150,00
Utiles, libros e Impresiones HCD	25,73
Seguros y comisiones	898,70
Servicio de comunicaciones	151,10
Servicio de comunicaciones HCD	2.767,97
Servicio de refrigerio y Utiles de limpieza	1.444,57
Serv. De refrigerio y Utiles de limpieza HCD	501,50
Honorarios y retribuciones a terceros	1.758,40
Asesoramiento legal HCD	600,00
Capacitación y asesor. Técnico HCD	800,00
Productos químicos de sanidad	473,00
Gastos eventuales menores HCD	258,78
Capacitación	2.819,50
Alimentos	554,95
Contratación de transporte	317,20
Indumentaria deportiva	890,00
Promoción y difusión	569,00
Intereses de otras deudas	666,07
Escuelas y cooperadoras	8.676,94
Aporte Asoc. Bomberos Volunt. De Andacollo	300,00
Ente Departamento Minas	600,00
Transporte estudiantes discapacitados	1.200,00
Taller alimentario	3.224,97
Convenio policía de tránsito	1.131,20
Fondo de artesanías	500,00
Fondo ampliación red de gas	16.723,10
Convenio albergue de varones	2.273,87
Escuelas deportivas	120,00
Fdo. Financ. Inst. Dom. Empl. Municipales	3.228,02
Otros bienes	2.613,00
Ampliación y mantenimiento red cloacal	1.029,00
Plan Forestal 2002	4.731,66
Construcción de veredas	5.861,10
Manejo residuos sólidos domiciliarios	3.245,78
Remodelación edificio HCD	700,00
Mantenimiento de escuelas	2,15
Limpieza de canal	3.878,00
Alumbrado Público Huaraco Cañada La Cabra	16.568,00
Infraestructura quinta municipal	6.000,00
Amortización anticipo SAC	1.566,81
Amortización Epen	4.676,23
TOTAL	129.127,39
TOTAL DE DEBITOS	449.416,62

Artículo 4°: ACREDITANSE en el Cálculo de Recursos las partidas que se detallan a continuación:

Recolección de residuos	382,54
Riego urbano y suburbano	50,15
Suministro agua potable	366,36
Comercio vía pública	540,00
Derecho de abasto	980,00
Re Inspección Bromatológica	1.207,80
Impuestos ejercicios anteriores	12.329,92
Derecho de cementerio	459,00
Carnet de conductor	69,00
Derecho de oficina	1.259,47





Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 29 de mayo de 2003

- ORDENANZA N° 834/03 -

Multas de tránsito	810,45
Multas y rec. Por faltas municipales	560,90
Patente automotor	4.541,39
Licencia comercial	91,50
Riego de calles	2,07
Servicio de cloacas	1,14
Publicidad	5.589,00
Venta de áridos	1.419,00
Red de gas	932,92
Recupero aportes HCD	450,00
Ingreso por albergue	155,00
Convenio Cippa	4.873,12
Ingresos CTC	1.378,65
Venta de tierras	707,60
Talleres alimentarios	5.625,00
Plan Forestal 2002	18.485,00
Aportes escuelas deportivas	6.000,00
Total	69.266,98

Artículo 5º: CREANSE en el Presupuesto de Gastos las partidas que se detallan a continuación:

Conservación de calles	1.046,00
Devolución aportes reintegrables	39,00
Alquileres	400,00
Intereses deuda Epen	818,74
Programa Crear Trabajo	2.400,00
Plan verano	2.220,00
Devolución venta de tierras	958,48
Convenio de Salud	6.476,01
Señalización turística y urbana	6.012,06
Convenio Vialidad	1.750,00
Terminación tres viviendas hipercomprimidas	2.100,00
Construcción once viviendas	117.427,08
Refacción matadero municipal	4.137,30
Nuevos espacios verdes y parques infantiles	37,50
Total	145.822,17

Artículo 6º: ACREDITANSE en el Presupuesto de Gastos las partidas que se detallan a continuación:

Obreros, maestranza y servicio	747,23
Contratados	9.218,03
Personal de la U.A.F.	1.447,05
Adicionales y Asignaciones	2.305,75
Aportes Patronales	804,54
Aporte patronal ART	1.246,31
Cort. hom. y conmemorac.	29.351,68
Reintegro viáticos y movilidad	5.492,33
Reintegro viatic. y mov.HCD.	23,54
Combustibles y lubricantes	15.693,96
Comb.y Lubric. H.C.D	70,50
Conserv. Equipo y Automot.	4.636,73
Insumos varios	578,11
Musica	626,30
Conserv.Equip.y Autom.HCD.	307,50
Energía eléctrica	37.114,02
Avisos y publicaciones	245,20
Utiles libros e impresiones	4.834,99
Gastos Judiciales	665,50
Uniformes y Equipos	580,12
Forrajes y alim. de animales	428,20
Gastos event. menores	264,14
Cartelería	1.768,85





Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 29 de mayo de 2003

- ORDENANZA N° 834/03 -

Material deportivo	520,00
Gastos del C.T.C.	53,55
Inst.Cult.Cient.deportivas	9.132,98
Ayuda Social Directa	11.125,02
U.A.F.	1.300,80
Hogar de día	294,11
Programa Municipal de Asistencia Ocupacional	9.799,70
Antena Universitaria	37,93
Aporte reintegrable	4.176,98
Maquinarias y herramientas	873,93
Aparatos Instrum.y Equipos	8.339,32
Bienes H.C.D.	3.238,85
Obras varias	16.938,94
Construcción Feria Municipal	3.888,06
Alambrado quinta municipal	2.459,97
Amortización deuda	15.350,41
Garantía Dto. 64/02	105,65
Total	<u>206.086,78</u>

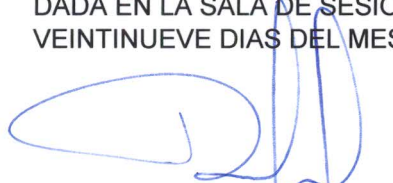
Artículo 7°: DETERMINASE un Superavit del Ejercicio Fiscal de acuerdo a las siguientes partidas:

Superávit del ejercicio	28.240,69
Total	<u>28.240,69</u>
TOTAL DE CREDITOS	<u><u>449.416,62</u></u>

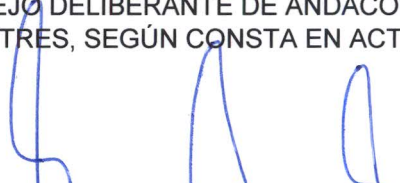
Artículo 8°: Asciende el Presupuesto General del Ejercicio 2002 a Pesos Dos millones seiscientos noventa y cinco mil setenta y dos con sesenta y nueve centavos (\$2.695.072,69).-

Artículo 9°: Elévese copia al Poder Ejecutivo Municipal y al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 361.


DIEGO ALEJANDRO MOGGI
Secretario Parlamentario
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo




CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ
Concejal M.P.N.
M. C. DELIBERANTE - ANDACOLLO